

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE HIJAR DE 21 DE DICIEMBRE  
DE 2017**

**Alcalde:**

D. Pedro Bello Martínez

**Concejales**

D<sup>a</sup> Ana Guevara Anguita  
D. Juan Manuel Mestanza Roel  
D. Vicente Letrado Ortega

**Excusa su asistencia:**

D<sup>a</sup> Vanesa Pellicena Pellicena  
D. Ignacio Oliván Lambea  
D. Luis Carlos Aldea Pinilla

**Secretaria:**

Anna Jordana Bausells

En La Puebla de Híjar, a 21 de diciembre de 2017, cuando son las catorce horas quince minutos se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde los Sres. Concejales relacionados al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de la Puebla de Híjar.

La sesión se celebra previa convocatoria efectuada al efecto.

La sesión se celebra conociendo los asuntos incluidos en el orden del día, reflejando a continuación la deliberación y en su caso acuerdo sobre los mismos.

**PRIMERO.- ADJUDICAR SI PROCEDE LA ADJUDICACIÓN DE LA NAVE INDUSTRIAL SITA EN POLÍGONO INDUSTRIAL VENTA DEL BARRO PARCELA D-1 CON REFERENCIA CATASTRAL 2758201YL1625N0001LZ, PERTENECIENTE A CAJA RURAL DE TERUEL JUNTO CON LA APROBACIÓN DEL GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL A FINALIZAR EN 2021**

Visto que para este Ayuntamiento resulta necesario adquirir el inmueble nave industrial situado en Polígono Industrial Venta del Barro parcela D-1 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXX perteneciente a Caja Rural de Teruel, de 4.000m2 según registro de la propiedad que dispone de los elementos necesarios requeridos por el Ayuntamiento, a título oneroso para destinarlo a nave vivero de empresas.

Visto que con fecha 22 de noviembre de 2017 se solicitó nota simple al Registro de la Propiedad de Híjar sobre el bien inmueble que se pretende adquirir para comprobar si existían cargas o gravámenes sobre la propiedad.

Visto que con fecha de 22 de noviembre de 2017, se emitió informe por los Servicios Técnicos municipales que incluye una valoración pericial del bien a adquirir. Debido a que es determinante de la adquisición el emplazamiento o situación concreta del inmueble que se precise adquirir, se ha incluido una Memoria justificativa de las circunstancias que motivan la elección del procedimiento negociado.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2017 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la adquisición en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es esta el Pleno porque el importe de la adquisición supera ni el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que se ha incorporado al expediente el Pliego de Condiciones que han de regir la adjudicación.

Visto que con fecha 23 de noviembre de 2017, por la Secretaria Interventora se realizó la retención de crédito oportuna y con fecha 23 de noviembre de 2017 se emitió informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: favorable.

Visto que mediante acuerdo de Pleno a de fecha 23 de noviembre de 2017 se aprobó el expediente y el Pliego de Condiciones para la adquisición del inmueble por procedimiento negociado.

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2017, el propietario del inmueble objeto de este expediente formuló contestación sobre su adquisición a título oneroso por el Ayuntamiento, habiendo quedado constancia de la invitación cursada a dicho interesado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Híjar por unanimidad con cuatro votos a favor lo que supone la mayoría absoluta,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Adjudicar a Cajar Rural de Teruel la adquisición del bien inmueble nave industrial situado nave industrial situado en Polígono Industrial Venta del Barro parcela D-1 con referencia catastral XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, perteneciente a Caja rural de Teruel, de 4.000m2 de su propiedad, por procedimiento negociado, aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 23 de noviembre de 2017

**SEGUNDO.** Disponer el gasto de 16.000€ con cargo a la aplicación 1330 60000 Inversiones en terrenos del presupuesto vigente de gastos así como autorizar un gasto plurianual, para los ejercicios 2018-2021 por un importe total de 150.000 euros para financiar la adjudicación de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado como plan de pagos:

#### Estado de Gastos

| AÑO                | Año actual no opera la regla de gasto plurianual | 2018                            | 2019                            | 2020                            | 2021                            |
|--------------------|--|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|
| <b>APLICACIÓN</b>  | Inversión en terrenos<br>1330 60000              | 6220008 Nave vivero empresarial | 6220008 Nave vivero empresarial | 6220008 Nave vivero empresarial | 6220008 Nave vivero empresarial |
| <b>IMPORTE</b>     | 16.000   | 50.000                          | 33.333                          | 33.333                          | 33.334                          |
| <b>TOTAL GASTO</b> |  |                                 | 150.000 Euros                   |                                 |                                 |

## Estado de ingresos

| <b>AÑO</b>            | <b>2018</b>           | <b>2019</b>   | <b>2020</b>           | <b>2021</b> |
|-----------------------|-----------------------|---------------|-----------------------|-------------|
| <b>APLICACIÓN</b>     | 113000                | 113000        | IBI naturaleza urbana |             |
|                       | IBI naturaleza urbana |               |                       |             |
| <b>IMPORTE</b>        | 50.000                | 33.333        | 33.333                | 33.334      |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |                       | 150.000 Euros |                       |             |

**TERCERO.** Notificar a Caja Rural de Teruel, adjudicatario de la adquisición, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Hajar a 22 de diciembre de 2017 a las 11:30 horas

Y sin más asuntos que tratar y siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos por el Sr. Alcalde se procede a levantar la sesión, de lo que como Secretaria, doy fe.

La Puebla de Hajar, a 21 de diciembre de 2017.

La Secretaria-Interventora

Anna Jordana Bausells